

**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
**( 0736 )**  
**29 JULIO 2026**

*"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano al hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia dentro del proceso de restitución y formalización de tierras identificado con el radicado nro. 2021-00090-00"*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA es una entidad adscrita al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 3571 de 2011, y que el artículo 36 del mencionado Decreto, manifiesta que el Fondo continuara rigiéndose por lo establecido en el Decreto Ley 555 del 2003, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: *"(...) Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que, a su vez, el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: *"9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional"*.

Que, en virtud de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, la población reconocida como víctima tiene, como medida de reparación, el derecho a la restitución de tierras, entendida esta como la devolución del predio cuando haya sido despojado o abandonado a causa del conflicto armado.

Que la señora Dolores Castaño de Giraldo identificada con cédula de ciudadanía nro. 21.995.758, inicio proceso de restitución y formalización de tierras por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Antioquia, por considerar vulnerado su derecho fundamental a la restitución de tierras. De dicho proceso tuvo conocimiento el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, con el radicado 2021-00090-00.

Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano al hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia dentro del proceso de restitución y formalización de tierras identificado con el radicado nro. 2021-00090-00"

Que la sentencia nro. Nro. 027 (024) de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), emitida dentro del proceso identificado con radicado 2021-00090-00, por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, resolvió:

**"SEGUNDO: RECONOCER** la vulneración al ejercicio del derecho de dominio de la accionante, Sra. DOLORES CASTAÑO DE GIRALDO, como consecuencia del conflicto armado colombiano respecto al predio identificado por la UAEGRTD; adquirido mediante compraventa protocolizada en la Escritura Pública No. 220 del 30 de noviembre de 1963 de la Notaría Única de San Carlos, cuyas características se describen a continuación:

|                                  |                                                                                                 |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL PREDIO - NOMBRE   | Privado – Innominado - Carrera 19 N 21-41                                                       |
| VEREDA:                          | Casco Urbano                                                                                    |
| MUNICIPIO:                       | San Carlos                                                                                      |
| DEPARTAMENTO:                    | Antioquia                                                                                       |
| CÉDULA CATASTRAL:                | 646-1-101-002-0028-0032-0000-00000<br>6491001002002800032, según la base de datos catastral OVC |
| FICHA PREDIAL:                   | 18702253                                                                                        |
| FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: | 018-71264                                                                                       |
| ÁREA:                            | 0 hectáreas + 234,59 Mt <sup>2</sup>                                                            |

**SEXTO: ORDENAR** al Departamento para la Prosperidad Social, que se incluya a la señora DOLORES CASTAÑO DE GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.995.758, en el subsidio de adecuación y mejoras al predio urbano y capacitación en programas productivos, en relación con el predio descrito en el ordinal SEGUNDO."

Que, el auto de sustanciación No. 239 del 13 de abril de 2023, emitido dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas identificado con el radicado No. 2021-00090-00 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado Restitución de Tierras Antioquia, dispuso:

**"1.3. El Departamento para la Prosperidad Social- DPS,** comunica que no es el competente para dar cumplimiento a la orden 6º, toda vez que no se encuentra legitimado para atender la misma, en ese sentido, señala que el competente es el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el SENA. (Consecutivo 44).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la entidad y atendiendo a lo mencionado en el numeral 7.4.3. de la parte considerativa de la sentencia, se procederá a redireccionar la orden, la cual quedará a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En consecuencia, procédase por la Secretaría del Despacho a notificar lo aquí Dispuesto, adjuntando copia del fallo proferido."

Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano al hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia dentro del proceso de restitución y formalización de tierras identificado con el radicado nro. 2021-00090-00”

Que, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia nro. Nro. 027 (024) de fecha 17 de junio de 2022, en el auto de sustanciación nro. 239 del 13 de abril de 2023, y en atención a la condición de víctimas del conflicto armado interno en Colombia reconocida a los miembros del hogar restituido, se dio inicio al procedimiento de verificación de las condiciones de habitabilidad de la vivienda establecido en la Circular nro. 0010 del 2024 de Fonvivienda, por lo que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó una visita de descripción técnica al predio urbano restituido ubicado en la Carrera 19 N 21-41, del municipio de San Carlos, departamento de Antioquia, el cual se identifica con número de matrícula inmobiliaria 018-71264 y con cédula catastral N° 646-1-101-002-0028-0032-0000 con el fin de determinar las condiciones técnicas y estructurales de la vivienda, verificando que el inmueble presenta fallas que requieren la intervención de un subsidio familiar de vivienda urbano en la modalidad de mejoramiento, así:

| DEPARTAMENTO              | MUNICIPIO                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DIRECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | BARRIO | N° MATRICULA INMOBILIARIA | N° CODIGO CATASTRAL        |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------|----------------------------|
| ANTIOQUIA                 | SAN CARLOS                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Carrera 19 21-41                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | N/A    | 018-71264                 | 646-1-101-002-0028-0032    |
| ZONA                      | ALTURA DEL PREDIO                                                                                                                                                                                                                                                                            | USO DEL SUELO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        | AMENAZAS                  | SERVICIOS PÚBLICOS         |
| URBANO                    | 1 PISO                                                                                                                                                                                                                                                                                       | RESIDENCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        | N/A                       | TODOS (AGUA, ENERGÍA, GAS) |
| DESCRIPCIÓN DE VIVENDA    |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| ESTADO DE FACHADA         | <b>OBSERVACIÓN:</b> Muros frisados y pintados, cuenta con dos ventanas en madera sobre la fachada principal en muy buenas condiciones, con puerta en madera pintada en buen estado.                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| BUENO                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| ESTADO ESTRUCTURAL        | <b>OBSERVACIÓN:</b> Se maneja un sistema de mampostería tradicional, estructuralmente sin fallas que evidencien algún tipo de comportamiento estructural a la vista que pueda afectar a sus habitantes.                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| BUENO                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| ESTADO DE SALA            | <b>OBSERVACIÓN:</b> Muros pañetados y pintados, sin ningún tipo de fisuras.                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| BUENO                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| ESTADO DE COMEDOR         | <b>OBSERVACIÓN:</b> Muros pañetados y pintados, sin ningún tipo de fisuras.                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| BUENO                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| ESTADO DE COCINA          | <b>OBSERVACIÓN:</b> Mesón en piedra pulida, enchapado en baldosín de color marrón. Lavaplatos en piedra pulida, cuenta con estufa integral, posee gabinetes en madera en muy buen estado.                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| MUY BUENO                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| ESTADO DE PATIO           | <b>OBSERVACIÓN:</b> Cuenta con muros pañetados y pintados, cuenta con lava ropa sobre muros en concreto enchapado con porcelanato (zona de labores amplia: tendero de ropas y organizadores para utensilios de aseo lavadora). Cuanta con cubierta en láminas de Eternit la zona de labores. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| BUENO                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| ESTADO DE PAREDES Y MUROS | <b>OBSERVACIÓN:</b> Muros pañetados y pintados, sin ningún tipo de fisuras, pero cabe recalcar que muchas de sus paredes poseen humedades.                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| BUENO                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| ESTADO DE CUBIERTA        | TIPO                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>OBSERVACIÓN:</b> Dentro del hogar se observan rastros de filtraciones que demuestran algún tipo de imperfección de la cubierta, cuenta con cielo raso en madera en un regular estado, se pueden visibilizar en gran parte de la casa, en la zona que comunica la sala con el salón donde se Encuentra el comedor el cielo raso se puede desprender por su avanzado deterioro. |        |                           |                            |
| REGULAR                   | FIBROCEMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| ESTADO DE HABITACIONES    | N°                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>OBSERVACIÓN:</b> En total de la vivienda posee 8 habitaciones Muros pañetados y pintados, algunas de las habitaciones poseen rastros de humedad en sus paredes dado a que el techo cuenta con filtraciones.                                                                                                                                                                   |        |                           |                            |
| BUENO                     | 3 O MÁS                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                           |                            |
| ESTADO DE BAÑOS           | N°                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>OBSERVACIÓN:</b> El hogar tiene en total tres baños, cuenta con                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |                           |                            |

Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano al hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia dentro del proceso de restitución y formalización de tierras identificado con el radicado nro. 2021-00090-00”

| DESCRIPCIÓN DE VIVENDA                      |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BUENO                                       | 3 O MÁS                  | baño social localizado en la parte del patio, el baño cuenta con baldosa en cerámica blanca, cuenta con lavamanos y batería sanitaria en cerámica, con su respectiva grifería en buen estado, en el segundo también se encuentra localizado en la zona del patio pero este es dividido, en una parte se encuentra el lavamanos y en la otra el sanitario ambos ambientes se encuentran enchapados en baldosín y el tercero se encuentra en una habitación donde se encuentra la dueña de la casa, este baño se encuentra enchapado en baldosín, cuenta con su respectiva batería sanitaria y lavamanos en cerámica y sus ducha con grifería buen estado. |
| ESTADO DE PISO                              | TIPO                     | <b>OBSERVACIÓN:</b> Cuenta con baldosa en porcelanato en muy buen estado en la parte de la cocina, en la habitación tiene baldosín y baldosas en color rojo instalado en algunas de las habitaciones, en la sala se encuentra instalado piso en baldosín de colores, algunas tienen fisuras y grietas por el paso del tiempo y su uso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| BUENO                                       | BALDOSIN                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ¿APLICA PARA SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA? | TIPO DE SUBSIDIO         | <b>OBSERVACIÓN:</b> Se considera técnicamente viable que se le otorgue subsidio familiar de vivienda al inmueble, el cual se observa que de acuerdo con la visita realizada presenta algunos muros internos con humedades, los pisos también se encuentran con grietas y en algunas partes realizado, la cubierta se encuentra con tejas partidas y ya deterioradas por el tiempo, el cielo raso presentan problemas de humedades en gran parte de la casa, en la zona del hall que comunica la sala con el patio puede colapsar presenta padeamiento en su estructura del cielo raso, en épocas de lluvias se presentan filtraciones.                   |
| SI APLICA                                   | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Que, conforme al estado de la vivienda, el Subsidio Familiar de Vivienda se otorga a los hogares con el fin de que accedan a una solución de vivienda, entendiéndose esta última como el conjunto de operaciones que permiten a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura y que se encuentra dirigido a hogares que carecen de recursos suficientes para adquirir, construir o mejorar una única solución de vivienda.

Que, el artículo 2.1.1.1.1.2. del del Decreto 1077de 2015, define el Mejoramiento de vivienda, así:

"(...) **2.5.4. Mejoramiento de vivienda.** Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda y tiene por objeto mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, de asolación y ventilación natural acordes al entorno donde se ubica, servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas de los hogares beneficiarios que cumplan con los requisitos para su asignación, a través de intervenciones de tipo estructural que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad o mejoras locativas que requieren o no la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes. Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños; lavaderos; cocinas; redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas; cubiertas; pisos; reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de habitabilidad de la vivienda. (...)”

*Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano al hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia dentro del proceso de restitución y formalización de tierras identificado con el radicado nro. 2021-00090-00"*

Que, de acuerdo con el resultado de la visita técnica practicada por la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, el predio objeto de restitución requiere de una intervención de un subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento, por lo que el hogar solicitante es susceptible de atención en materia de subsidio familiar de vivienda urbano, dispuesta en el artículo 2.1.1.1.1.2. del Decreto 1077de 2015.

Que, de conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el procedimiento para dar cumplimiento a las órdenes judiciales en el marco de procesos de restitución de tierras, establecido en la Circular 0010 de 2024, expedida por Fonvivienda, mediante oficio radicado con el número 2025EE0053255 del 27 de agosto de 2025, la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda citó al hogar de Dolores Castaño de Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía nro. 21.995.758, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de postulación al Subsidio Familiar de Vivienda en adelante SFV, en la modalidad de mejoramiento de vivienda de la Bolsa Especial para población Desplazada, el cual se llevó a cabo en las instalaciones la Unidad de Restitución de Tierras – Territorial Antioquia ubicada en la dirección Carrera 46 # 47-66 piso 7 centro comercial el punto de la Oriental de la ciudad de Medellín, el hogar conformó su postulación al SFV, de la siguiente manera:

| Nombre        | Apellido           | Tipo Documento             | Documento |
|---------------|--------------------|----------------------------|-----------|
| DOLORES       | CASTAÑO DE GIRALDO | Cédula de Ciudadanía (C.C) | 21995758  |
| BEATRIZ ELENA | GIRALDO CASTAÑO    | Cédula de Ciudadanía (C.C) | 43474134  |

Que, de acuerdo con correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2026, posterior a la postulación, la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda ejecutó el proceso de calificación, cruces y validación de la información del hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño identificadas con cédulas de ciudadanía nro. 21.995.758 y 43.474.134, respectivamente, con el propósito de verificar en las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Fondo Nacional de Vivienda-Fonvivienda, el anterior Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana- Inurbe, la Superintendencia de Notariado y Registro, entre otros, el cumplimiento de requisitos por parte del hogar postulado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.1.4.1.1. del Decreto 1077 de 2015, dando como resultado que el hogar cumple con los requisitos de acceso al Subsidio Familiar de Vivienda de la Bolsa Especial para Población Desplazada.

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el fallo de restitución de tierras y en el auto de sustanciación nro. 239 del 13 de abril de 2023 proferidos por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras identificado con número de radicado 2021-00090-00, se expide la presente resolución, mediante la cual se ASIGNA un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Urbano, en la modalidad de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, al hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño, identificadas con cédulas de ciudadanía nro. 21.995.758 y 43.474.134, que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1726 de fecha 09 de febrero de 2026, por valor de VEINTISÉIS MILLONES



*Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano al hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia dentro del proceso de restitución y formalización de tierras identificado con el radicado nro. 2021-00090-00"*

DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (26.263.575), correspondientes a 15 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año 2026, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en cumplimiento de las funciones de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda se realiza acompañamiento al hogar beneficiario para lograr la materialización y legalización del subsidio, en virtud de lo establecido en la Circular 0003 del 2024. Para tal efecto, la subdirección adelanta las verificaciones y actuaciones administrativas que permiten garantizar la correcta aplicación de los recursos, en observancia de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros por el hogar beneficiario, así como la adecuada determinación de las causales y efectos en aquellos casos en que proceda la pérdida del subsidio.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Dar cumplimiento a lo ordenado por Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia en la sentencia nro. Nro. 027 (024) de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) y en el auto de sustanciación nro. 239 del 13 de abril de 2023, emitidos dentro del proceso de Restitución de Tierras identificado con el número de radicado 2021-00090-00.

**ARTÍCULO 2.** Asignar un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano en la modalidad de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, al hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño, identificadas con cédulas de ciudadanía nro. 21.995.758 y 43.474.134, respectivamente, por valor de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.263.575), correspondientes a 15 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año 2026, recursos presupuestales de la Bolsa Especial para Población Desplazada, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.1.1.2.1.13. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO 3.** Expedir la carta de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda al hogar de Dolores Castaño de Giraldo, y Beatriz Elena Giraldo Castaño, identificadas con cédulas de ciudadanía nro. 21.995.758 y 43.474.134.

**ARTÍCULO 4.** Reportar la novedad y actualizar el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, modificando el estado de "Postulado" a "Asignado".

**ARTICULO 5.** Solicitar a la Subdirección de Finanzas y presupuesto la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el presente acto.

**ARTÍCULO 6.** Realizar el abono a las cuentas CAP, a fin de que los recursos asociados al subsidio familiar de vivienda, se consignen en la Cuenta de Ahorro

Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano al hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia dentro del proceso de restitución y formalización de tierras identificado con el radicado nro. 2021-00090-00"

Programado (CAP) abierta a nombre de la jefe del hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño, identificadas con cédulas de ciudadanía nro. 21.995.758 y 43.474.134.

**ARTICULO 7. Vigencia del subsidio.** El Subsidio Familiar de Vivienda asignado mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de seis (6) meses calendario, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de la publicación de su asignación, de conformidad con el artículo 2.1.1.1.1.4.2.5. del Decreto Ley 1077 de 2015.

Dicho plazo podrá ser prorrogado conforme a la normatividad vigente, para lo cual se le exigirá la debida corresponsabilidad al hogar beneficiario.

**ARTÍCULO 8.** Notificar personalmente la presente resolución al hogar de Dolores Castaño de Giraldo y Beatriz Elena Giraldo Castaño, identificadas con cédulas de ciudadanía nro. 21.995.758 y 43.474.134, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 9.** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTÍCULO 10.** FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 "perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda" del Decreto 1077 de 2015, de llegarse a configurar dichas causales, por lo que podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

**ARTÍCULO 11.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 julio 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO  
AVILA  
ANDERSON  
ARTURO  
Firmado digitalmente por GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO  
Fecha: 2026.07.28 14:43:21 -0500

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Proyectó:

Cesar Augusto Matiz Lopez  
Contratista  
Subdirección SSFV

Revisó:

María Paulina Rincón Betancur  
Contratista  
Subdirección SFV

María Fernanda Merlano  
Contratista  
Subdirección SFV

Jorge Álvarez  
Contratista  
FNV

Aprobó:

Juliana Toro Cadavid  
Subdirectora  
Subdirección SFV

Rosa Elena Espitia Riaño  
Directora  
DIVIS